



Estudio de Requerimiento Humano

Anteproyecto de Presupuesto 2018

**Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia**

**(“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención**

**Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”)**

16 de febrero de 2017

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dirección de Planificación** | **Fecha:** | 16/02/2017 |
| **Estudio de Requerimiento Humano** | **# Informe:** | 3-PLA-DO-2017 |
| **Programa u oficinas analizadas:** | Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia(Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales) |
| **I. Plazas por Analizar** | 1 Profesional 1 |
| **II. Justificación de la Situación o Necesidad Planteada** | La plaza analizada es necesaria para el gerenciamiento[[1]](#footnote-1) de las acciones del Programa **“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”**, de tal forma que se pueda brindar seguimiento, aplicar las medidas correctivas y garantizar la correcta atención de las localidades donde se implementará el programa en el 2018 y en las ya existentes; según lo establecido en el Adendum firmado el año pasado. |
| **III. Información Relevante** | Con la plaza de Profesional 1 se ha logradolo siguiente:* 1. La expansión del programa a Puntarenas con atracción de Esparza, Miramar, Cóbano, Paquera, Garabito, Aguirre y Parrita y Quepos; Guanacaste con funcionamiento total en Liberia y parcialmente en Santa Cruz y Nicoya, en Cartago centro en forma total y parcialmente en Turrialba y en el Primer y Tercer Circuito Judicial de San José.
	2. La firma de la expansión del Adendum, que incluye la ampliación del programa a las siguientes zonas: “el Circuito Judicial de Nicoya, Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón y Pococí), Circuito Judicial de San Carlos, Circuito Judicial de Pérez Zeledón, Circuito Judicial de Ciudad Neilly-Corredores, Circuito Judicial de Golfito, Circuito Judicial de Heredia, II Circuito Judicial de San José-Goicoechea, Circuito Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Turrialba, Upala; y como contraparte con los centros hospitalarios de cada una de estas zonas, a saber: Hospital la Anexión en Nicoya, Hospital Dr. Tony Facio Castro en Limón, Hospital de Guápiles, Hospital de San Carlos, Hospital Fernando Escalante Padilla en Pérez Zeledón, Hospital de Ciudad Neilly-Corredores, Hospital de Golfito, Hospital San Vicente de Paul en Heredia, Hospital Calderón Guardia, Hospital de Alajuela-San Rafael, México y Hospital de Turrialba-William Allen”.
	3. En el Informe de Acciones realizadas durante el 2016, se logra apreciar que la plaza de Profesional 1, está avocada a realizar labores correspondientes al programa; tales como: coordinación interinstitucional, acompañamiento a los equipos de las localidades donde está implementado el programa, acompañamiento “in situ”, coordinación de capacitaciones en las nuevas localidades donde se implementará el programa, seguimiento de los resultados obtenidos, entre otros.
	4. Se realizaron talleres de capacitación para el personal de las instituciones involucradas en la red interinstitucional, lográndose capacitar 600 personas.
	5. Se impartieron talleres de capacitación en los lugares nuevos del Adendum: Heredia, Alajuela, San Carlos (Los Chiles, La Fortuna), Nicoya, Santa Cruz, Upala; I,II y III Circuito Judicial de San José; para un total de 250 personas capacitadas.
	6. Se realizaron otras capacitaciones sobre los temas: Fotografía Forense; Cámaras de Gessell, otros.
	7. Para el presente año y el 2018, ya se tienen establecidas las zonas donde se va a implementar el programa y las labores que esto conlleva.
	8. En entrevista realizada a la Licda. Jeannette Arias Meza, Secretaria General de Género, acotó que esta plaza debería ser ordinaria, en vista de que el programa se debe replicar a nivel nacional y requiere de constante actualización, capacitación a las personas involucradas, coordinación con las instituciones que atienden a las víctimas y darle seguimiento a los alcances logrados para ser replicados en las nuevas zonas de atención; entre otros.
 |
| **IV. Elementos Resolutivos** | **4.1.-** La plaza de Profesional 1 se requiere mantener para consolidar y expandir el Programa **“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”**, y así concentrarse en el monitoreo y coordinación constante de las acciones puestas en práctica por los entes participantes en las localidades donde se encuentra funcionando el programa y asegurar que la aplicación del Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual en las Primeras 72 de Ocurrido el Evento, sea sostenible en el tiempo. **4.2.-** Con la aprobación del Adendum de expansión a las siguientes localidades *“el Circuito Judicial de Nicoya, Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón y Pococí), Circuito Judicial de San Carlos, Circuito Judicial de Pérez Zeledón, Circuito Judicial de Ciudad Neilly-Corredores, Circuito Judicial de Golfito, Circuito Judicial de Heredia, II Circuito Judicial de San José-Goicoechea, Circuito Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Turrialba, Upala; y como contraparte con los centros hospitalarios de cada una de estas zonas, a saber: Hospital la Anexión en Nicoya, Hospital Dr. Tony Facio Castro en Limón, Hospital de Guápiles, Hospital de San Carlos, Hospital Fernando Escalante Padilla en Pérez Zeledón, Hospital de Ciudad Neilly-Corredores, Hospital de Golfito, Hospital San Vicente de Paul en Heredia, Hospital Calderón Guardia, Hospital de Alajuela-San Rafael, México y Hospital de Turrialba-William Allen”,* se respalda la necesidad de mantener la plaza de Profesional 1 para el 2018, ya que debe dar el seguimiento respectivo donde funciona el programa y para expandirlo al resto de localidades que aún no se ha implementado.**4.3.-**  De la información obtenida se tiene que la plaza de Profesional 1 analizada en el presente informe, está avocada a labores asociadas al programa, para las cuales el Consejo Superior la asignó. **4.4.-** De la entrevista realizada a la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, se determinó que el programa debe estar en constante actualización, requiere de diversas coordinaciones con instituciones que atienden a las víctimas por violación y seguimiento sobre los alcances logrados por los equipos que están instalados; así como realizar todas las labores que conlleva replicarlos en otras zonas del país**.** |
| **V. Recomendaciones** | **5.1.- Mantener la plaza según cuadro anexo, con los condicionamientos señalados en el siguiente punto.**

| **Despacho** | **Cant** | **Tipo de plaza** | **Condi-ción actual** | **Recomenda-ción** | **Período** | **Costo Estimado** | **Observaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia | 1 | Profesio-nal 1 | Extraor-dinaria | Or-dinaria | 12 meses | ¢26.409.000 | Es un programa de atención a las víctimas de delitos sexuales, que se le debe capacitar, actualizar y dar seguimiento continuo. |

**5.2.-Condicionamiento por el cual se otorga el recurso****a)** La plaza debe continuar avocada a la realización de las labores asociadas al programa; sea: consolidación, expansión y seguimiento en las zonas del país donde se implemente. **b)** La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justiciadeberá generar respaldo documental de las labores realizadas por la plaza, principalmente en lo que respecta a las reuniones de coordinación, para lo cual se utilizará minutas e informes de respaldo adecuados.**5.3.- Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial**La asignación de las plazas es parte de las acciones a tomar para la mejora en el tema estratégico de Género, logrando cumplir con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia, y en el funcionamiento interno del Poder Judicial parabrindar una respuesta jurisdiccional oportuna a las víctimas de delitos sexuales. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Realizado por:** | Licda. Mónica Hernández Chacón, Profesional 2 |
| **Aprobado por:** | M.Sc. Randall Quirós Soto, Jefe Sección Desarrollo Organizacional |
| **Visto bueno:** | Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Directora a.i. de Planificación |

NVB/RQS/kds

## I Plazas por Analizar

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Plazo****Actual** | **Tiempo de existir este recurso** | **Acuerdo** |
| 1 | Profesional 1 | Plaza extraordinaria | 12 meses | 42 meses | Consejo Superior, acta N° 23-16, 9-03-16Artículo XII. |

## II Justificación de la Situación o Necesidad Planteada

La plaza analizada, se requiere para darle continuidad al Programa **“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”,** el cual se ha venido implementando a nivel nacional desde el año 2013.

El año pasado se firmó el Adendum de expansión nacional donde se especifica las zonas programadas para implementar el programa; para lo que la plaza es requerida para desarrollar las labores correspondientes, que permitan la inclusión de esas zonas dentro del programa y el seguimiento de las mismas.

Es importante resaltar, que este programa se coordina a través de una comisión denominada *Comisión Nacional de Trabajo*conformada por personal del Poder Judicial involucrado en este proceso y por los representantes de CCSS.

## III Información Relevante

**3.1 Cobertura General del Programa**

El programa de**“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”,** actualmente está funcionando en el Circuito Judicial Puntarenas (con atracción de Esparza, Miramar, Cóbano, Paquera, Garabito, Aguirre y Parrita); Guanacaste con funcionamiento total en Liberia y parcialmente en Santa Cruz y Nicoya, Cartago Centro y Turrialba;por concluir, el Segundo y Tercer Circuito Judicial de San José con los Hospitales Calderón Guardia, el Hospital San Juan de Dios y el Hospital Nacional de Niños; parcialmente San Carlos con atracción de (Los Chiles, La Fortuna, Upala), Heredia, Alajuela; Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria, Hospital Max Terán Valls y Clínica de Parrita.

La solicitud de expansión del programa fuesuscrita y formalizada según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión Nº 85-16 celebrada el 13 de septiembre de 2016, artículo LXXIX, en el cual se acordó aprobar la suscripción del Adendumal “*Convenio para la Prestación de Servicios Médicos a las Víctimas de Delitos Sexuales entre el Poder Judicial y la CAJA Costarricense de Seguro Social, Nº 06-2014”*, y para esos efectos se incluye dentro de la ampliación del citado proyecto:*“el Circuito Judicial de Nicoya, Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón y Pococí), Circuito Judicial de San Carlos, Circuito Judicial de Pérez Zeledón, Circuito Judicial de Ciudad Neilly-Corredores, Circuito Judicial de Golfito, Circuito Judicial de Heredia, II Circuito Judicial de San José-Goicoechea, Circuito Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Turrialba, Upala; y como contraparte con los centros hospitalarios de cada una de estas zonas, a saber: Hospital la Anexión en Nicoya, Hospital Dr. Tony Facio Castro en Limón, Hospital de Guápiles, Hospital de San Carlos, Hospital Fernando Escalante Padilla en Pérez Zeledón, Hospital de Ciudad Neilly-Corredores, Hospital de Golfito, Hospital San Vicente de Paul en Heredia, Hospital Calderón Guardia, Hospital de Alajuela-San Rafael, México y Hospital de Turrialba-William Allen”.*

**3.2 Labores realizadas por la plaza analizada en el 2016**

A continuación se presenta el Informe de Acciones realizadas durante el 2016 en el Programa “Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”, las cuales estuvieron a cargo de la plaza de Profesional 1 analizada en este informe.



Asimismo, se adjunta el detalle de las labores que permanentemente asume la plaza de Profesional 1 destacada en el programa.



Por otra parte, en el documento anexo, se presenta el detalle de las capacitaciones y la cantidad de personas capacitadas e informadas sobre el programa, durante el 2016.



**3.3 Plan de trabajo 2017-2018**

En el I semestre del 2017, con el Adendum al Convenio para la Prestación de Servicios Médicos a las Víctimas de Delitos Sexuales entre el Poder Judicial y la CCSS Nº 06-2014, se completaría formalmente Alajuela, Heredia, II y III Circuito Judicial de San José, Nicoya, Santa Cruz, San Carlos, Upala y Turrialba; como contraparte los hospitales de cada una de esas localidades.

Asimismo, para el II semestre del 2017-I Semestre del 2018 se tiene proyectado implementar el programa en las zonas de Limón, Guápiles, Pérez Zeledón, Ciudad Neilly-Corredores, Golfito y como contraparte con los hospitales de esas localidades.

En línea con lo anterior, se estima que entre el primer y tercer trimestre del 2017 se estaría realizando la **Fase preparatoria** de implementación del programa en las zonas citadas anteriormente; mientras que la **Fase de funcionamiento** se estaría realizando entre el cuarto trimestre del 2017 y el primer trimestre del 2018.

Por lo anterior, y en concordancia con el condicionamiento por el cual se suministró el recurso de profesional durante este año,es que para el 2018se debe mantener la plaza, con la finalidad de llevar a cabolas reuniones de coordinación y monitoreo del programa enlas zonas que inician funcionamiento durante el presente año y el 2018; asimismo, realizar las reuniones de seguimiento con la Comisión Nacional de Trabajo en las localidades y continuar con la realización de los talleres de capacitación, retroalimentación y sensibilización para el personal que atiende a las personas víctimas de violación en los lugares donde funciona el programa; así como la realización de los informes y aplicación de los indicadores de impacto desarrollados para el seguimiento, control y evaluación del programa, en las localidades en que se encuentra instaurado; y de este modo replicar las lecciones aprendidas en las nuevas localidades que se espera implementar el programa. A continuación se anexa el cronograma de las labores que realizará durante el presente año y el 2018 la plaza analizada en este informe.



**3.4 Entrevista realizada a la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia**

En entrevista realizada a la Licda. Arias Meza, manifestó que la plaza debería darse con carácter ordinario, en vista de que desde el 2013 viene desempeñándose en esa Secretaría (primeramente con permiso con goce de salario y actualmente como extraordinaria), para atender los aspectos de planeación, dirección, organización, coordinación y control de esas acciones y todas aquellas que se van derivando de la puesta en ejecución del Programa *“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”,*del Protocolo establecido para brindar el servicio, así como mantener actualizado en todo momento los diferentes aspectos del proyecto.

Amplió, que en el Adendum se incluyen 12 lugares en los cuales se implementará el programa el presente año. Sin embargo, se estima que no se podrá abarcar la totalidad, debido a que cada lugar implica una serie de acciones previas a la implementación, tales como: capacitación, estadísticas, disponibilidad, coordinación interinstitucional, informar a las comunidades sobre el programa, capacitación del personal de otras instituciones que tiene alguna relación en la atención de las víctimas, donde se les explica cómo se va a implementar el programa;posteriormente, se le debe dar seguimiento, monitoreo, evaluación de lo que se está haciendo; visitas “in situ”; entre otras.

Por otra parte, acotó que por medio del correo electrónico del programa ingresan los inconvenientes presentados[[2]](#footnote-2) en los lugares donde está implementado el programa, los cuales deben ser atendidos por la Profesional 1 (plaza en cuestión); para lo cual debe dar un seguimiento diario.

Seguidamente, comentó que un problema serio que se presenta, es la alta rotación del personal (en las áreas involucradas), lo cual dificulta dar continuidad al programa; ya que en cuestión de un año el 40% o más del personal ya han cambiado; y la capacitación debe ser sostenible. Añadió que están buscando otros mecanismos para que el personal se capacite (dentro de los mismos programas de capacitación institucionales impartidos por la Escuela Judicial, Programa Formación Básica para Investigadores, Fiscalía, otros).

Sobre el mismo tema, indicó que cuando se ha rotado el personal en puesto de jefatura ha sido beneficioso, esto por cuanto llegan al nuevo despacho realiza las coordinaciones correspondientes e inician con la implementación del programa, lo que facilita de cierta forma el trabajo en los mismos.

Por otra parte, comentó que dentro de las acciones a realizar durante el presente año están: toda la logística de la capacitación para cada uno de los lugares donde se va a implementar el programa[[3]](#footnote-3), realizar las reuniones de coordinación y seguimiento conlos Equipos de las diferentes localidades en donde ya funciona el programa, visitas “in situ” de acompañamiento; seguimiento de estadísticas, mejoras en el sistema informático, revisión de los indicadores de impacto del programa (actualmente se están trabajando en conjunto con la Dirección de Planificación), acondicionamiento de los espacios físicos; seguimiento del Consultorio del Sexto Piso del Organismo de Investigación Judicial; coordinar con la Escuela Judicial el video sobre la divulgación del Programa; desarrollar las campañas informativas con el Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional; dar seguimiento a la ejecución de la cooperación de la Embajada de Estados Unidos (se lleva el control como si fuera un proyecto); revisión y actualización del *“****Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual en las Primeras 72 horas de Ocurrido el Evento****”* en coordinación con la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, para posteriormente coordinar con el Departamento de Artes Gráficas el diseño gráfico y la impresión del mismo (la Embajada de Estados Unidos financia toda la materia prima, papelería).

Otro aspecto importante que mencionó y que da fundamento para que la plaza se prorrogue, es que la Embajada de Estados Unidos tiene el programa como un referente a nivel internacional para replicarlo en otros países.

Al respecto se ha tenido contacto con instancias internacionales que han solicitado información sobre el mismo para conocer la forma de trabajo y determinar la posibilidad de replicarlo en sus países.

Para este año la Embajada de Estados Unidos tiene como meta que se visite Guatemala y El Salvador para presentar el programa y conocer los resultados que se han obtenido en nuestro país, con el fin valorar la posibilidad de replicarlo en estos lugares.

Del mismo modo, agregó que el Programa se encuentra dentro de la Política Nacional para la Igual y la Equidad de Género (PIEG), de manera que debe reportar e informar (todas las acciones que coordinan en el marco de este programa. Y el cumplimiento de las metas y objetivos) semestralmente al Instituto Nacional de la Mujer, por medio de la Presidencia de la Corte.

Finalmente, acotó que la plaza analiza coordina reuniones con Casa Presidencial, con la finalidad de lograr una mayor apertura y compromiso de las instituciones externas que se ven involucradas en la atención también de las víctimas de violación.

**De lo expuesto por la Licda. Arias Meza, se determinó que el programa debe estar en constante actualización, requiere de diversas coordinaciones con instituciones que atienden a las víctimas por violación y seguimiento sobre los alcances logrados por los equipos que están instalados; así como realizar todas las labores que conlleva replicarlos en otras zonas del país.**

## IV Elementos Resolutivos

**4.1.-** La plaza de Profesional 1 se requiere mantener para consolidar y expandir el Programa **“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral a Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”**, y así concentrarse en el monitoreo y coordinación constante de las acciones puestas en práctica por los entes participantes en las localidades donde se encuentra funcionando el programa y asegurar que la aplicación del Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual en las Primeras 72 de Ocurrido el Evento, sea sostenible en el tiempo.

**4.2.-**Con la aprobación del Adendum de expansión a las siguientes localidades *“el Circuito Judicial de Nicoya, Primer y Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón y Pococí), Circuito Judicial de San Carlos, Circuito Judicial de Pérez Zeledón, Circuito Judicial de Ciudad Neilly-Corredores, Circuito Judicial de Golfito, Circuito Judicial de Heredia, II Circuito Judicial de San José-Goicoechea, Circuito Judicial de Alajuela, Circuito Judicial de Turrialba, Upala; y como contraparte con los centros hospitalarios de cada una de estas zonas, a saber: Hospital la Anexión en Nicoya, Hospital Dr. Tony Facio Castro en Limón, Hospital de Guápiles, Hospital de San Carlos, Hospital Fernando Escalante Pradilla en Pérez Zeledón, Hospital de Ciudad Neilly-Corredores, Hospital de Golfito, Hospital San Vicente de Paul en Heredia, Hospital Calderón Guardia, Hospital de Alajuela-San Rafael, México y Hospital de Turrialba-William Allen”,* se respalda la necesidad de mantener la plaza de Profesional 1 para el 2018, ya que debe dar el seguimiento respectivo donde funciona el programa y para expandirlo al resto de localidades que aún no lo tienen implementado.

**4.3.-** De la información obtenida se tiene que la plaza de Profesional 1 analizada en el presente informe, está avocada a las labores asociadas al programa, para las cuales el Consejo Superior la asignó.

**4.4.-** De la entrevista realizada a la Licda. Jeannette Arias Meza, Jefa de la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, se determinó que el programa debe estar en constante actualización, requiere de diversas coordinaciones con instituciones que atienden a las víctimas por violación y seguimiento sobre los alcances logrados por los equipos que están instalados; así como realizar todas las labores que conlleva replicarlos en otras zonas del país**.**

## V Recomendaciones

**5.1.- Mantener la plaza según el siguiente cuadro:**

| **Despacho** | **Cant.** | **Tipo de plaza** | **Condición actual** | **Recomen-dación** | **Período** | **Costo Estimado** | **Prioridad** | **Obser-vaciones** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia | 1 | Profesional 1 | Extraordinaria | Ordinaria | 12 meses | ¢26.429.000\* | 1 | Es un programa de atención a las víctimas de delitos sexuales, que se le debe capacitar, actualizar y dar seguimiento continuo. |

**Nota:** De conformidad con lo conversado con el Lic. Erick Mora Leiva, Jefe de la Sección de Planes y Presupuestos de la Dirección de Planificación, se utilizarán los costos correspondientes al año 2017; en virtud de que el documento de los costos para el 2018 está en proceso.

**5.2.-Otros requerimientos (equipo, alquiler, espacio, vehículos, etc.)**

No se requiere mobiliario ni equipo, ya que la plaza se encuentra en funcionamiento desde el 2013.

**5.3.-Condicionamiento por el cual se otorga el recurso**

**a)**La plaza debe continuar avocada a la realización de las laboresasociadas al programa; sea:consolidación, expansión y seguimientoen las zonas del país donde se implemente.

**b)**La Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justiciadeberá generar respaldo documental de las labores realizadas por la plaza, principalmente en lo que respecta a las reuniones de coordinación, para lo cual se utilizará minutas, que contengan los resultados de las sesiones de trabajo e informes de respaldo adecuados.

**5.4.-Vinculación con el Plan Estratégico del Poder Judicial**

Las asignación de las plazas es parte de las acciones a tomar para la mejora en el tema estratégico de Género, logrando cumplir con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las decisiones judiciales, en el servicio público de la administración de justicia, y en el funcionamiento interno del Poder Judicial parabrindar una respuesta jurisdiccional oportuna a las víctimas de delitos sexuales.

1. Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar [↑](#footnote-ref-1)
2. Coordinaciones, deficiencias en el traslado de las muestras biológicas, que en el hospital no los dejaron entrar o tardaron muchas horas en atender a la víctima, se le recetó el medicamento mal a la víctima, cualquier otra falla de la Caja Costarricense del Seguro Social o del Poder Judicial. [↑](#footnote-ref-2)
3. Financiadas por la Embajada de Estados Unidos. [↑](#footnote-ref-3)